

LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA EN EL PROYECTO DE UN ILUSTRE CABALLERO DE MÁLAGA EN 1791

Por Rafael Rodríguez-Moñino Soriano

Miembro correspondiente de las Reales Academias de la
Historia y de Córdoba, y de la Bibliográfico Mariana de Jaén

SUMARIO

Se trata de la historia de un distinguido caballero malagueño, don Juan José Gutiérrez de Rueda, favorecido por el rey don Carlos IV, del siglo XVIII, que deseaba fundar pequeñas villas y zonas agrícolas en el centro de una de las regiones más pobres de España en aquella época ilustrada: Sierra Morena, y más concretamente en las provincias de Jaén, Córdoba y Sevilla. Los «desiertos» de Andalucía, siguiendo las pautas ya marcadas por el gran ilustrado don Pablo de Olavide y Jáuregui, que ya había fundado poblaciones como la Real Carolina, La Luisiana, La Carlota o Carboneros... Pero el proyecto de Gutiérrez de Rueda, tras ser presentado en la Real Chancillería de Granada y en el Supremo Consejo de Castilla, cae en el olvido a partir de los primeros años del siglo XIX, antes de la Guerra de la Independencia entre Francia y España.

Summary

Il s'agit de l'histoire d'un chevalier de Málaga, Monsieur Juan José Gutiérrez de Rueda, du XVIII^e siècle, bien aimé du roi Carlos IV de Bourbon, qui désirait établir des petits villages et des zones agricoles dans le centre d'une des régions les plus pauvres de l'Espagne dans ce moment: Sierra Morena, et plus concrètement dans les provinces de Jaén, Córdoba et Sevilla. «Les terres désertes» d'Andalousie. Il voulait suivre les théories d'un excellent homme de la Politique de cette Espagne: monsieur Pablo de Olavide y Jáuregui, qui avait déjà fondé plusieurs villages, comme La Real Carolina, La Luisiana, La Carlota, Navas de Tolosa, Carboneros... Cependant, le projet de Gutiérrez de Rueda, apres avoir été présenté à la Real Chancillería de Granada et au Supremo Consejo de Castilla, est tombé dans l'oubli, à partir des premiers moments du XIX^e siècle, avant la Guerre de l'Independence entre la France et l'Espagne.

Es significativo y curioso el Expediente incluido en el *Legajo 2724* de los Fondos del Supremo Consejo de Castilla, del Archivo Histórico Nacional, que se refiere a las *Tierras Desiertas de Sierra Morena* (1). Tiene relación con ciertos apartados de nuestro libro (aún en vías de publicación) relativo a la ciudad de Málaga en el tránsito entre los siglos XVIII y XIX, e incluso con referencias existentes en ciertos puntos de su Bibliografía, muy en especial con los estudios realizados por los profesores don Pedro Portillo Franquelo y don Siro Villas Tinoco, en lo tocante al cuartel de la llamada en los planos de don José Carrión de Mula (1793) y de don Onofre Rodríguez (1805) *Nueva Carolina*, cuyos solares estuvieron en los alrededores de la plaza de la Merced y del que fue antiguo hospital de Señora Santa Ana (2). En consecuencia, observemos con curiosidad este dicho Legajo 2724. Su fecha es la de 1791 (dos años antes del Plano de Carrión de Mula) y su título el siguiente: «Expediente formado en virtud del Real Orden de Su Majestad y representación de D. Juan José Gutiérrez de Rueda, natural de la ciudad de Málaga, en que propone medios y arbitrios para hacer útiles las tierras desiertas de Sierra Morena». Desglosado el Expediente se nos ofrece ampliamente el sentido de esta propuesta. Así:

En la Instancia observamos que Rueda era «uno de los individuos de su ilustre Cuerpo de Nobleza (de Málaga)» Honróle el rey, nombrándole «caballero en plaza de las fiestas de toros que allí hubo (en Málaga), con motivo de la exaltación de V.M al trono [se trataba de don Carlos IV]». Y se añade en la Instancia: «Desea sacrificar [Gutiérrez de Rueda] sus talentos en obsequio de la Corona... preparando un medio fácil para que se utilicen las dilatadas cuanto preciosas tierras desiertas de Sierra Morena, poblándolas y cultivándolas a poca costa y haciéndolas que rindan todo género de frutos». Y continúa la Instancia: «Desterrar el ocio, y destinar a los que por vicio o necesidad andan dispersos y vagabundos, ocasionando gravísimos perjuicios a la República... por tierras incultas y montuosas». Por ello, era

(1) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección «Consejos» (Supremo Consejo de Castilla). Legajo 2724.

2. PORTILLO FRANQUELO, Pedro (1983): *Presentación de los planos de la ciudad y puerto de Málaga de Joseph Carrión de Mula (Vigía del mismo puerto), año 1793. Y de Onofre Rodríguez (maestro de dibujo del Real Colegio de San Telmo de Málaga, 1805. Málaga.*

—VILLAS TINOCO, Siro (1991): «La Carolina Malagueña. ¿Urbanismo Ilustrado u Operación Especulativa?». En *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*. Edts. M. Avilés y G. Sena. La Carolina, UNED y Seminario de Estudios Carolinenses.

necesario establecer pequeños pueblos con 100 vecinos labradores a quienes «se repartirán 24 fanegas»; y de esta forma laboren, siembren y críen ganado vacuno. Además: Las casas o chozas serían muy sencillas y fáciles de construir, porque, dice el organizador de tal propuesta colonizadora, allí, en Sierra Morena y tierras aledañas, hay abundancia de cal, piedras y ramas, «y monte bajo para los cobertizos», sin olvidar que los agentes de la empresa podrían ser: «ayudados por el trabajo de los desterrados que existen en las cárceles». Las casas podrían ser como las que existen en las localidades sevillanas de La Campana, Marchena, Parada, Mairena; recalcando el emprendedor y buen malacitano, pero desinformado caballero Gutiérrez de Rueda, que al hacer los caminos de Málaga, Antequera y Vélez Málaga, «se usó del Arbitrio de sacar gente de los presidios». En este aspecto poco tuvo en cuenta el noble señor que el gran superintendente don Pablo de Olavide y Jáuregui, con la aquiescencia de don Carlos III y sus ministros ilustrados llegaron a traer de Centroeuropa un número elevado de colonos (que quizás se eleva hasta casi 6.000) que fueron los primeros habitantes y colonizadores de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, como hoy todavía contemplamos en la existencia de apellidos, algunos castellanizados, que portan y usan los descendientes de aquellas primeras Poblaciones, y no en parco número. Y, desde luego, no fue gente sacada de presidios como los españoles de la costa de África del Norte o de las prisiones o cárceles peninsulares (3).

Además, ya hubieron buen cuidado y atención los agentes encargados por don Pablo, entre ellos el coronel bávaro Thürrrieguel, para recolectar personal que profesara la religión católica romana y no incluyeran en la contrata a gente de religión luterana o calvinista; mas de ello encargaron a la

(3) RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (1994): *Don Pablo de Olavide y la ciudad de Baeza*. La Carolina, Centro de Estudios Históricos sobre Nuevas Poblaciones «Miguel Avilés» y Asociación Cultural Baezana. 2.ª Edición ampliada. Prólogos de Guillermo Sena Medina. Esta obra recoge varios de los trabajos que hemos realizado sobre el intendente don Pablo de Olavide y Jáuregui y acerca de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena sin incluir en las Bibliografías los estudios posteriores a 1994. Asimismo, hacemos referencia en este trabajo a las publicaciones sobre el Intendente que han servido de complemento a nuestras investigaciones históricas al respecto, incluyendo las comunicaciones y ponencias de los diversos Congresos relacionados con Olavide y las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

E, igualmente, RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael (2002): *Semblanza histórica de la comunidad de ciudad y tierra de Segovia*. Madrid, Beturia Ediciones, 2003. Y «Presencia de la Mujer en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Jaén, Abril-Junio de 1996.

Orden capuchina, mal adoctrinada y peor dirigida por el fraile director Fri-burgo quien, a pesar de escuchar y asistir a las tertulias de Olavide en el aún hoy bien conservado palacio de los intendentes, en el centro del casco urbano de La Carolina, y percatarse que el intendente se hallaba lejos de cualquier bellaca herejía, mas contra él fue, denunciándolo y siendo uno de los insti-gadores de aquel «Autillo» inquisitorial contra el primer superintendente.

Mas prosigamos con la narración de la instancia de nuestro buen ca-ballero emprendedor, quien también manifiesta que lo dicho respecto a las viviendas hay que aplicarlo a las ermitas e iglesias de cada pueblo, aceptando con buena fe que esta empresa será de más alto vuelo económico que aquélla. Por esta razón declara que solamente habrá salario para los dos ofi-ciales que dirijan las obras, y *«por corto tiempo»*. Aborda, igualmente, el pro-blema de los labradores, a quienes no llama jamás colonos, como desde un principio así se les denominó en las empresas de don Pablo de Olavide, y dice que será gente que sobre en Andalucía: *«trabajadores pobres y jornaleros... que viven en continua miseria»*. Y en el caso de que faltasen labradores *«de esta Andalucía»*, hay de sobra *«en las Alpujarras, Castilla y Galicia... que hoy viven envueltos en la miseria»*. Y: *«Otros, teniendo algunos fondos... que-rrán aumentar con este auxilio sus intereses y dejar honroso subsistente... a sus hijos... mirando la fructificación de estas tierras, plantando, sem-brados y avecindándose en los mismos pueblos... habiendo empezado por ba-rracas, o chozas de barro a la manera que se experimenta en las Nuevas Po-blaciones construidas cuando por orden de Su Majestad se trajeron los co-lonos para poblar las mismas tierras de que se trata, de los cuales apenas se conoce ya uno y sí numeroso vecindario»*. Es difícil aprobar y no rechazar de plano esta aseveración sin que lo dicho en la instancia malacitana no caiga en la más tremenda de las dudas y asombros. El trazado de las Nuevas Po-blaciones, desde La Carolina hasta La Carlota (allí, en el Camino Real de Madrid a Sevilla, se levanta el monumento a las Nuevas Poblaciones, con las figuras de don Carlos III y de Olavide, éste semiarrodillado ante el monarca a quien muestra unos planos), incluyendo las más pequeñas y escasamente habitadas atestiguan el débil conocimiento de Gutiérrez de Rueda al respecto. Quien, en la Instancia, también dice cómo hay que preparar los terrenos para ofrecerlos listos al buen cultivo y el buen hacer agrícolas:

«Fuego a las rozas... cuyas cenizas son utilísimas para abono de te-rreno». Es decir, entendemos nosotros: fuego a los terrenos de monte bajo con vegetación innecesaria, con matojos y malashierbas, que rozados pueden

ser convertidos en terrenos para el buen cultivo. Pero alerta don Juan José, y añade con sensatez que ello no supone peligro, «*pues los jarales, madroñales, abulagares... sirven de guarida a las fieras, insectos y animales ponzoñosos*». Y son «*abrigo de los contrabandistas y bandidos con espanto y temor de los caminantes y pasajeros*». No faltaba razón a este fantasioso creador de nuevas zonas civilizadas y poblaciones en Sierra Morena. Y de esta forma así lo hemos expuesto en uno de nuestros trabajos sobre aquel sistema montañoso cuando hemos mostrado el *Viage de España*, del abate don Antonio Ponz por estas latitudes. Pero, además, dice el malacitano que hay que dar a cada uno de los labradores una yunta de vacas o novillos (bueyes serán, aclaramos nosotros), 2 rejas y un azadón. Lo demás, llegará cuando paguen lo anterior. También, recibirán 24 fanegas de trigo «*y algo más*», hasta que llegue la primera cosecha. Y: «*trabajando con aplicación... quedan fomentados y habilitados estos labradores*». Sin embargo, los granos que en adelante se obtengan no deben devolverse a los Pósitos de donde salieron sino «*a otro Pósito que... han de fundar por si propios en sus respectivos pueblos*». Hay, como se observa en las ya entonces existentes Nuevas Poblaciones un excelente plan útil e instructivo mas no es este el lugar de examinarlo cuando hay abundancia de trabajos y estudios al respecto, señalados algunos en la nota bibliográfica.

Sea como fuere, y continuando con la Instancia de Rueda, aquellos obreros que mejor trabajo desplieguen y más óptimos productos obtengan pueden llegar a ser poseedores de diversos premios. Así tenía lugar, por ejemplo, en varias ciudades de España en aquella época en relación con las propuestas de las Sociedades Económicas de Amigos del País, en el sentido de fomentar la Industria, especialmente, en dichas ciudades españolas. Se conserva un excepcional Legajo en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, que muestra varios ejemplos de Informes efectuados por estas Sociedades, como fue el caso de la de Segovia (4) en relación con la en otro tiempo célebre Industria de Paños, ya muy decadente en aquella Comunidad de Villa y Tierra, y que nosotros hemos expuesto en uno de nuestros trabajos al que aludimos en la nota 3.

(4) BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: Legajo relativo a las Sociedades Económicas de Amigos del País, y en especial la de la ciudad de Segovia, en el último tercio del siglo XVIII.

Respecto a los ricoshombres, se dice en la Instancia, «*que son muchos, dándoles tierras con tal de que la planten de olivares y viñas... como se verificó en Écija, Carmona y otras poblaciones*». También en este aspecto nuestra opinión, tras el paso de más de dos centurias, no puede estar de acuerdo con lo proyectado por el caballero Gutiérrez de Rueda, pues el resultado de la plantación masiva de olivos desde ese final de siglo en adelante ha dado lugar a una progresiva desaparición del encinar, de tierras útiles para diversos cultivos, de probables sectores de regadío en muchos territorios, al menos en las zonas giennenses que centraron su vida en las Nuevas Poblaciones, como tal ocurrió desde La Carolina hacia el Sur, y desde Bailén en dirección hacia Úbeda y Baeza; sin que ello quiera decir que esta asfixia olivarera no se halle presente también en prácticamente toda la actual provincia de Jaén, alcanzando a las tierras del antiguo Adelantamiento de Cazorla. Mas Rueda nos habla, asimismo, de productos tales como el trigo, el aceite y los vinos; y la carne; todo ello iría a parar a otros lugares del Reino, como la lejana Málaga y otros puertos de la costa andaluza, pudiéndose así denominar entonces «*Nueva Andalucía*» a las poblaciones que se crearan. Con emoción alude de nuevo a la ciudad de Carmona y a su Pósito de comercio, haciendo un listado de lo que éste posee.

Y de tal guisa Rueda ofrece su proyecto poblacional al rey don Carlos IV, si bien reconoce que hay que «*hermosear el estilo*» de la Instancia, que sea útil y práctica. Sin embargo, necesario será el auxilio de peritos inteligentes. Y es entonces cuando su petición al monarca crece, pidiéndole que la acepte y que sean reconocidas las tierras que presenta y que pertenecen a la árida Sierra Morena, «*dejando a arbitrio de Su Majestad destinar al sujeto que estimase conveniente*». Era 7 de junio de 1791 cuando esto ocurre. Y el Supremo Consejo, los días 20 y 23 de julio manifiesta que pase el Informe o Instancia al señor conde-presidente de dicho Consejo (que no era otro que don José Moñino y Redondo, conde de Floridablanca) y al intendente de las Poblaciones de Sierra Morena. / El siguiente paso lo da el intendente de Córdoba, y en su ausencia don Melchor Giménez, quien contesta en 26 de octubre de dicho año, dando su imparcial opinión al Consejo por mediación del secretario de éste, don Pedro Escolano de Arrieta. / Y en 1.º de noviembre, con elegancia, se comunica a Gutiérrez de Rueda que el proyecto será revisado y «*repassado*»; en esta ocasión por el Superintendente entonces de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, sucesor de don Pablo de Olavide, don Miguel de Ondeano, desde su lugar de residencia, que lo era, como capital de las Nuevas Poblaciones, la Real Caro-

lina. Recordemos que don Miguel Jerónimo de Ondeano, natural de Zaragoza, vivió en Linares con su esposa doña Francisca Baltasara Lanci, antes de ser designado Superintendente de las Nuevas Poblaciones en 1777, año en que contrajo matrimonio con la citada doña Baltasara, y en La Carolina fallecería solamente tres años después de este año de 1791 (5). Y, efectivamente, don Miguel recibirá una copia del mentado proyecto. No obstante este avance administrativo y político, repetidor se mostrará el empresario malagueño pues vuelve a insistir en su informe en 12 de enero de 1792; deseaba y le interesaba obtener las opiniones de Ondeano y del corregidor de Carmona, en especial.

Al fin, en 10 de febrero de 1792 llega al Supremo Consejo de Castilla la autorizada conclusión de don Miguel Jerónimo. En ella se manifiesta que está de acuerdo con la labranza y el aprovechamiento de nuevas tierras, pero que son numerosos los problemas que hay que resolver en lo tocante a los Pósitos de Comercio, la creación de una nueva población o nuevas poblaciones, los servicios que habría que desplegar para todo ello, la creación de iglesias (quizás pensase Ondeano en el todavía vivo e increíble Auto inquisitorial que sufrió su antecesor don Pablo de Olavide años antes debido a la acusación, sobre todo, de los misioneros capuchinos y la falsía abierta respecto a sus creencias religiosas, como antes ya se ha indicado), la estabilidad de los habitantes, etc. Por todo lo dicho propone Ondeano que las propuestas del Informe Rueda sean enviadas al monarca, para *«el uso que estime más conveniente y justo»*.

Y dentro de los escritos, documentos, poderes, etc. que contiene este voluminoso e interesante Expediente, se halla, por supuesto, el decisivo, tan anhelado también por Gutiérrez de Rueda, del corregidor de la ciudad de Carmona, don Bernardo Oscoz, quien directamente dice que el proyecto del pro-hombre malagueño *«sería utilísimo»*, pero en cuanto a la creación de poblaciones en aquellas tierras no lo cree fácil ni conveniente, y al señalar algunas poblaciones serranas de la zona occidental de Sierra Morena, lindantes con las provincias de Sevilla, Huelva y Badajoz, como Arroyomolinos

(5) Los datos sobre don Miguel de Ondeano y su esposa doña Baltasara Lanci los hemos hallado en el Archivo Histórico Municipal de Baeza, en los Protocolos Notariales de los escribanos don Antonio Lázaro Ortiz y Piédrola y don Tomás de los Ríos y Zamora. Asimismo, RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO, Rafael: «Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el *Viage de España*, del abate don Antonio Ponz (siglo XVIII)», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Octubre-Diciembre de 1996.

de León, El Pedroso y Santa Olalla, entre otros, declara que los vecinos de los mismos tienen que salir de ellos «a buscar el alivio de sus familias», haciendo al Rey la observación de que «deba el autor [el señor Rueda] asignarles mucha mayor porción de tierras que las que señala en su proyecto a cada uno» de los nuevos poseedores. Así pues, y como hemos visto en la respuesta de Ondeano, el corregidor de Carmona tampoco se muestra excesivamente inclinado a llevar a cabo el proyecto.

Sorprende que en este proceso creativo del caballero malacitano salga también a la palestra la villa histórica cordobesa de Fuenteovejuna, que emite su Informe en 13 de junio de 1792, firmándolo 7 regidores. Y como el superintendente y el corregidor, afirma el escrito de Fuenteovejuna que se está de acuerdo con el proyecto, pero añade que «dejen a sus aldeas actuales sus derechos y jurisdicción», sin usurpar, si ello se realiza en el futuro, los derechos de sus aldeas, como ha ocurrido con la creación de La Carlota, que era precisamente, añadimos, la segunda capital de las Nuevas Poblaciones, en la Andalucía desértica de la llamada «La Parrilla».

Pero el señor Rueda insiste en su idea en el mes de agosto y en 5 de noviembre de ese año de 1792, reincide en la misma diciendo que lo «exceptúen» del uso de derechos, pero «solicita el pronto despacho del Expediente». Ante esta inquietud y premura, el Fiscal General, en octubre de 1793, indica sea despachado el asunto por el Supremo Consejo. Mas el exigente Rueda no destierra la idea de su mente, como lo observamos en otro Expediente extensísimo, en 17 de enero de 1794 (año en que fallece el superintendente Ondeano), exponiendo en el mismo, en escrito de 20 páginas, de primorosa grafía, sus razones y la esperanza de alcanzar una decisión final y oficial del Consejo.

No obstante, esta cuestión continuará durante los años finales del siglo XVIII hasta llegar al año inmediato anterior al comienzo de la Guerra de la Independencia. Y en 23 de enero de 1807, tras 16 años de lucha, sale a la luz la decisión del Procurador General, don Manuel Antonio García Herreros; concluye la misma manifestándose que «podrá haber habido alguna alteración en el estado de los terrenos a que habla (insistimos: 16 años habían transcurrido) D.J.J.C.R., y por lo mismo convendrá se le entregue el Expediente para que con presencia del actual estado de cosas se exponga lo que se le ofrezca, y en su vista dirá el Procurador General del Reino lo que proceda». Y, efectivamente, en marzo de ese año citado de 1807, el Consejo aprobará lo propuesto por el Procurador General. Ignoramos qué vía esco-

gería entonces el infatigable e incansable malagueño, justo a la puerta de la gran Guerra de la Independencia y ante los inmediatos hechos trascendentales para el porvenir dinástico y político de España, cuales fueron los sucesos de El Escorial contra el Príncipe de Asturias, el futuro Fernando VII; y el Motín de Aranjuez, que hizo caer el valimiento inteligente de don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz.